SCT
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

PUERTOS Y MARINA MERCANTE
COORDINACIÓN GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE DESARROLLO DE LA INDUSTRIA MARÍTIMA
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y PROGRAMAS

Oficio 7.2.201.419.1312/2018

Ciudad de México, 21 de agosto de 2018

2768

Ing. Luis Manuel Ocejo Rodríguez
Presidente de la Cámara Mexicana
de la Industria del Transporte Marítimo
Calle Amores No. 707, Piso 2, Desp. 202
Col. Del Valle, Delg. Benito Juárez
C. P. 03100, Ciudad de México.

En fecha 20 de agosto de 2018, la empresa naviera **Navemar de México, S.A de C.V.**, ha solicitado permiso temporal de navegación de cabotaje para el buque de carga general denominado **"ARIES"**, con bandera de **San Vicente y las Granadinas** y de las características que se describen abajo; en este sentido solicito a usted, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 7 fracción I, y 40 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, 229, 230 y 694 fracción XI inciso a), del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, así como el artículo 4 de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, informar a esta Autoridad Marítima si existe una embarcación nacional similar disponible; o bien si existe naviero mexicano con embarcación extranjera de su propiedad o en legítima posesión; o que por lo menos posea otra embarcación de tonelaje y potencia similares, que pueda prestar el servicio que pretende efectuar el buque en comento.

Tipo de Buque:	Buque de carga general (*general cargo ship*).			**IMO:**	9123518
Servicio a Realizar:	Transporte de carga de contenedores.				
Actividades a realizar:	Transporte marítimo de mercancías bajo la modalidad de "carga contenerizada. "				
Empresa a la que prestará servicio:	Evonik Industries de México, S.A. de C.V.				
Período solicitado:	De 31 de agosto al 1 de diciembre de 2018				
Puertos de Operación:	Puerto Chiapas, Chis.; Salina Cruz, Oax.; Lázaro Cárdenas, Mich.; Manzanillo, Col.; Mazatlán, Sin.; Guaymas, Son.; Topolobampo, Sin.; Pichilingue, BCS., y Ensenada, BC.				
Arqueo Bruto: 4,099.00 tons.	**Arqueo Neto:** 2,208.00 tons.	**Eslora:** 102.93 mts.	**Manga:** 15.90 mts.	**Puntal:** 8.00 mts.	**Calado Máximo:** 6.06 mts.
Año de Construcción: 1995	**Tripulantes:** 10	**Notación de Clase:** *AUT-UMS; ICE CLASS IA			

*Se adjunta ficha técnica a la presente.

*Peso muerto, solo en caso de buque tanque de acuerdo con el Anexo I, Apéndice II, Regla 7 de MARPOL

Si la embarcación de referencia fuese objetada, deberá proceder a efectuar las actuaciones necesarias entre sus socios, con el fin de verificar si el buque nacional propuesto cumple con las especificaciones técnicas requeridas y determinar si es fehaciente la objeción; por tal motivo agradeceré a usted, informar a esta Dependencia en un plazo no mayor de cinco días hábiles lo conducente; en caso contrario, se considerará que no existe objeción para otorgar el permiso.

Atentamente
El Director

Lic. Álvaro Guadarrama Mejía.

C.c.p.- **Estrados de la Ventanilla Única de la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante**. - Para efectos de lo dispuesto en los artículos 229 y 230, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos.

Página electrónica de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. - Para efectos de lo dispuesto en los artículos 229 y 230, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos. *http://www.sct.gob.mx/puertos-y-marina/direccion-general-de-marina-mercante/solicitudes-permisos-temporales/*

ARD*ENRS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
S. C. T.
DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
22 AGO. 2018
CORRESPONDENCIA

SCT
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

PUERTOS Y MARINA MERCANTE
COORDINACIÓN GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE DESARROLLO DE LA INDUSTRIA MARÍTIMA
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y PROGRAMAS

Oficio 7.2.201.419.1310/2018

Ciudad de México, 22 de agosto de 2018

2802

Ing. Luis Manuel Ocejo Rodríguez
Presidente de la Cámara Mexicana
de la Industria del Transporte Marítimo
Calle Amores No. 707, Piso 2, Desp. 202
Col. Del Valle, Delg. Benito Juárez
C. P. 03100, Ciudad de México

En fecha 20 de agosto de 2018, la empresa naviera **Subtec, S. A. de C. V.**, ha solicitado permiso temporal de navegación de cabotaje para el Buque Multipropósitos denominado **"FAR SENTINEL"** con bandera del **Reino de Noruega**, y de las características que se describen abajo; en este sentido solicito a usted, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 7 fracción I, y 40 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, 229, 230 y 694 fracción XI inciso a) del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, así como el artículo 4 de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, informar a esta Autoridad Marítima si existe una embarcación nacional similar disponible; o bien si existe naviero mexicano con embarcación extranjera de su propiedad o en legítima posesión; o que por lo menos posea otra embarcación de tonelaje y potencia similares, que pueda prestar el servicio que pretende efectuar el buque en comento.

Tipo de Buque:	Buque Multipropósitos (*Multi Purpose Offshore Vessel*).			**IMO:**	9707716
Servicio a Realizar:	Servicios integrados para intervenciones a pozos marinos y soporte en el mantenimiento a instalaciones marinas de PEP con apoyo de una embarcación.				
Actividades a realizar:	Transporte de materiales y equipos para construcción, en cumplimiento al Contrato No. 641005818, con vigencia del 29 de diciembre de 2015 al 28 de junio de 2020				
Empresa a la que prestará servicio:	Typhoon Offshore, S. A. P. I. de C. V., quien a su vez prestará servicio a Pemex Exploración y Producción.				
Periodo solicitado:	Del 28 de septiembre al 28 de diciembre 2018				
Puertos de Operación:	Altamira y Tampico, Tamps.; Tuxpan, Veracruz y Coatzacoalcos (Pajaritos), Ver.; Dos Bocas y Frontera Tab.; Isla del Carmen (Sonda de Campeche) Seyba Playa y Campeche, Camp., y Progreso, Yuc.				
Arqueo Bruto: 15,008.00 tons.	**Arqueo Neto:** 4,503.00 tons.	**Eslora:** 132.763 mts.	**Manga:** 25.000 mts.	**Puntal:** 11.400 mts.	**Calado Máximo:** 8.000 mts.
Año Construcción: 2013	**Tripulantes:** 29	**Notación de clase:** *1A1, SPS BIS Clean (Design) COMF (C-3, V-2) Crane Dk (+) DYNPOS (AUTRO) E0 ESV (DP[HIL]) HELDK (H,S) Ice (C) NAUT (AW) Recyclable SF TMON VIBR.			

*Se adjunta ficha técnica a la presente.

*Peso muerto, solo se asienta en caso de buques tanque de acuerdo al Anexo I, Apéndice II, Regla 7 de MARPOL.

Si la embarcación de referencia fuese objetada, deberá proceder a efectuar las actuaciones necesarias entre sus socios, con el fin de verificar si el buque nacional propuesto cumple con las especificaciones técnicas requeridas y determinar si es fehaciente la objeción; por tal motivo agradeceré a usted, informar a esta Dependencia en un plazo no mayor de cinco días hábiles lo conducente; en caso contrario, se considerará que no existe objeción para otorgar el permiso.

A t e n t a m e n t e
El Director

Lic. Álvaro Guadarrama Mejía.

S. C. T.
DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
22 AGO. 2018
CORRESPONDENCIA

C.c.p.- **Estrados de la Ventanilla Única de la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante**.- Para efectos de lo dispuesto en los artículos 229 y 230, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos.

Página electrónica de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.- Para efectos de lo dispuesto en los artículos 229 y 230, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos. *http://www.sct.gob.mx/puertos-y-marina/direccion-general-de-marina-mercante/solicitudes-permisos-temporales/*

ARD*MSC

SCT
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

PUERTOS Y MARINA MERCANTE
COORDINACIÓN GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE DESARROLLO DE LA INDUSTRIA MARÍTIMA
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y PROGRAMAS

Oficio 7.2.201.419.1311/2018

Ciudad de México, 22 de agosto de 2018

2803

Ing. Luis Manuel Ocejo Rodríguez
Presidente de la Cámara Mexicana
de la Industria del Transporte Marítimo
Calle Amores No. 707, Piso 2, Desp. 202
Col. Del Valle, Delg. Benito Juárez
C. P. 03100, Ciudad de México

En fecha 20 de agosto de 2018, la empresa naviera **Blue Marine Cargo, S. A. de C. V.**, ha solicitado permiso temporal de navegación de cabotaje para el buque petrolero de doble casco denominado **"MOUNT FUJI"** con bandera de la **República de Liberia**, y de las características que se describen abajo; en este sentido solicito a usted, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 7 fracción I, y 40 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, 229, 230 y 694 fracción XI inciso a) del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, así como el artículo 4 de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, informar a esta Autoridad Marítima si existe una embarcación nacional similar disponible; o bien si existe naviero mexicano con embarcación extranjera de su propiedad o en legítima posesión; o que por lo menos posea otra embarcación de tonelaje y potencia similares, que pueda prestar el servicio que pretende efectuar el buque en comento.

Tipo de Buque:	Petrolero de doble casco (*Double Hull Oil Carrier*).			**IMO:**	9509011
Servicio a Realizar:	Servicio de carga, almacenamiento, transporte y descarga de petróleo crudo estabilizado en la Sonda de Campeche y/o Golfo de México, para mantener la continuidad operativa de las Subdirecciones de Producción de PEP, mediante el apoyo de embarcaciones.				
Actividades a realizar:	Cumplimiento al Contrato 640218800, celebrado con Pemex Exploración y Producción.				
Empresa a la que prestará servicio:	Pemex Exploración y Producción.				
Periodo solicitado:	Del 18 de septiembre al 18 de diciembre de 2018				
Puertos de Operación:	Altamira y Tampico, Tamps.; Tuxpan, Veracruz y Coatzacoalcos (Pajaritos), Ver.; Frontera y Dos Bocas Tab.; Isla del Carmen (Sonda de Campeche), Seyba playa, y Campeche, Camp., y Progreso, Yuc.				
Arqueo Bruto: 85,362.00 tons.	**Arqueo Neto:** 47,383.00 tons.	**Eslora:** 265.12 mts.	**Manga:** 50.00 mts.	**Puntal:** 23.20 mts.	**Calado Máximo:** 16.00 mts.
Año Construcción: 2009	**Tripulantes:** 27	**Peso Muerto:** 162,168.00 tons	**Notación de clase:** *A1, Oil Carrier, "E", *AMS, *ACCU, VEC-L, TCM, CSR AB-CM		

*Se adjunta ficha técnica a la presente.

Si la embarcación de referencia fuese objetada, deberá proceder a efectuar las actuaciones necesarias entre sus socios, con el fin de verificar si el buque nacional propuesto cumple con las especificaciones técnicas requeridas y determinar si es fehaciente la objeción; por tal motivo agradeceré a usted, informar a esta Dependencia en un plazo no mayor de cinco días hábiles lo conducente; en caso contrario, se considerará que no existe objeción para otorgar el permiso.

A t e n t a m e n t e
El Director

Lic. Álvaro Guadarrama Mejía.

S. C. T.
DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
22 AGO. 2018
CORRESPONDENCIA

C.c.p.- **Estrados de la Ventanilla Única de la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante**.- Para efectos de lo dispuesto en los artículos 229 y 230, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos.

Página electrónica de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.- Para efectos de lo dispuesto en los artículos 229 y 230, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos. *http://www.sct.gob.mx/puertos-y-marina/direccion-general-de-marina-mercante/solicitudes-permisos-temporales/*

ARD*MSC